1.7	
CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y	′ VIVIENDA



Estruc	Estructura funcional		
SECCIÓN	SECCIÓN 16 Cª DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA		
Prog	rama	Euros	
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	312.041.819	
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	312.041.819	
311	ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.246.506	
311B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3.246.506	
313	ACCIÓN SOCIAL	308.795.313	
313A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS	114.546.105	
313C	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	13.009.493	
313D	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS 363.3		
313E	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES 139.087.		
313F	ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA	30.902.614	
313K	PLANIFICACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS SOCIALES	3.503.054	
313L	AGENCIA ASTURIANA PARA LA DISCAPACIDAD	7.382.895	
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	65.322.206	
43	VIVIENDA Y URBANISMO	65.322.206	
431	VIVIENDA	65.322.206	
431A	PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA	65.322.206	
	Total SECCIÓN	377.364.025	

Pág. 162

1	Memoria de Objetivos del Gobierno y Admón del Pdo. Asturias
1.7	16.Ca DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
1.7.1	311B.DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Re	esun	en de medios económicos asignados	
SECO	CIÓN	16 C ^a DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	
Prog	rama	311B DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	
	Artío	ulo	Euros
1		GASTOS DE PERSONAL	2.210.990
	10	ALTOS CARGOS	132.280
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	176.690
	12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.317.790
	13	PERSONAL LABORAL	112.080
	15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.120
	16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	467.030
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.032.516
	21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	11.000
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.008.516
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	13.000
		Operaciones Corrientes	3.243.506
6		INVERSIONES REALES	3.000
	62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	3.000
		Operaciones de Capital	3.000
		Operaciones No Financieras	3.246.506
		Operaciones Financieras	0
		Total Programa	3.246.506



DESCRIPCIÓN

La ejecución del programa 311B corresponde a la Secretaría General Técnica, a quien compete la dirección de los servicios comunes de la Consejería, así como la asistencia a quien sea titular de la Consejería en la elaboración y aprobación de los planes de actuación del departamento.

En particular, corresponden a la Secretaría General Técnica las siguientes funciones:

- La actuación como órgano de comunicación general con las demás Consejerías y con el resto de las Administraciones Públicas, organismos y entidades públicas y privadas, sin perjuicio de las competencias asignadas a otras Direcciones Generales.
- El estudio, informe y, en su caso, elaboración de los proyectos de disposiciones de carácter general que corresponda dictar o proponer a la Consejería, así como la realización de informes relativos a los asuntos que se sometan al Consejo de Gobierno, Comisiones Delegadas y Comisión de Secretarios Generales Técnicos por la Consejería y otras Consejerías. A estos efectos, coordinará las iniciativas normativas del resto de los órganos del departamento.
- La elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería y la coordinación de los correspondientes a los organismos adscritos a la misma, así como la tramitación presupuestaria y su seguimiento, análisis y control.
- La contratación administrativa y la tramitación y ejecución de los procedimientos expropiatorios.
- La gestión y administración, con carácter general, de los recursos humanos adscritos a la Consejería, sin perjuicio de la jefatura inmediata de quienes ostenten la responsabilidad directa de los distintos órganos, así como la coordinación de la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería.
- El asesoramiento, estudio y coordinación de las funciones de protectorado de fundaciones asistenciales de interés general y la llevanza del Registro de Fundaciones.
- Las funciones de gestión de régimen interior, archivo central, control y coordinación de los servicios de la Consejería y, en general, cualesquiera otras que sean inherentes a los servicios generales y comunes de la Consejería y no estén encomendadas a los restantes órganos centrales.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Consejería de Bienestar Social y Vivienda, ejecuta este programa a través de la Secretaría General Técnica y concretamente de su titular y de los órganos que se integran en su estructura:

- El Servicio de Asuntos Generales, que tendrá a su cargo las funciones referidas al régimen interior, de personal, contratación y expropiaciones, y en general cuantas funciones relacionadas con la gestión interna de la Consejería no estén atribuidas a los restantes órganos de la Secretaría General Ténica.
- El Servicio de Régimen Jurídico y Económico, al que corresponden las funciones de apoyo técnico y jurídico a los restantes órganos centrales de la Consejería, el estudio, informe y, en su caso, elaboración de los proyectos de disposiciones de carácter general que corresponda dictar o proponer a la Consejería, así como la gestión y control presupuestarios, la autorización de documentos contables, con excepción de aquéllos que sean soporte del acto administrativo de reconocimiento de obligaciones, la tramitación de los ingresos gestionados por la Consejería, y apoyo para la preparación y tramitación de la documentación contable y seguimiento presupuestario de la actividad de los centros.

Pág. 164 Tomo II

1	Memoria de Objetivos del Gobierno y Admón del Pdo. Asturias
1.7	16.Ca DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
1.7.1	311B.DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

- Un Letrado del Menor, a quien corresponde ejercer en nombre de la Comunidad Autónoma las acciones precisas en defensa del menor, prestando su colaboración y apoyo al Ministerio Fiscal, y colaborando, asimismo, con el Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familias y Adolescencia en la tramitación de los expedientes relativos a tutela, guarda, acogimiento familiar, adopción y reforma.
- Un Letrado del Anciano, encargado de ejercitar la acción pública en defensa del anciano en todos los casos en que la legislación procesal y penal lo permita, de ejercer, cuando proceda, cualquier medida de defensa legal de los intereses y derechos de los ancianos, tanto de oficio como a solicitud de parte, así como de ejercer la tutoría de personas mayores de edad previamente declaradas incapacitadas judicialmente para regir su persona y su patrimonio, cuando dicha tutela recaiga en el Principado de Asturias.

OBJETIVOS

El objetivo fundamental del programa 311B es el apoyo y asistencia técnica a la gestión de los distintos centros gestores de la Consejería, así como la coordinación de los mismos, con el propósito último de coadyuvar a la consecución de los objetivos generales de la Consejería. Corresponde asimismo a este programa la dirección de los servicios comunes, la gestión de personal y la gestión presupuestaria de la Consejería.

En ese marco, son objetivos del programa:

- **1.** La mejora en la gestión económica-presupuestaria tendente a garantizar un mejor aprovechamiento de los recursos económicos.
- 2. La mejora en la tramitación y seguimiento de los expedientes de contratación administrativa y expropiaciones de competencia de la Consejería, así como en la asistencia técnico jurídica en dichas materias a las distintas unidades orgánicas de la Consejería.
- **3.** La mejora en la redacción y elaboración de los proyectos de Ley y demás disposiciones de carácter general que corresponda tramitar a la Consejería.
- **4.** La mejora en el seguimiento de la actividad de las Fundaciones que se encuentran bajo el protectorado de la Consejería.
- **5.** La mejora en la tramitación de los expedientes relacionados con la responsabilidad en que incurran los menores tutelados por el Principado de Asturias.
- **6.** La mejora en la tramitación y seguimiento, mediante apoyo al Letrado del anciano de los expedientes en el ejercicio de la tutoría de las personas mayores de edad previamente incapacitadas judicialmente.



Resumen de medios económicos asignados **SECCIÓN** 16 C^a DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS **Programa** 313A Artículo **Euros GASTOS DE PERSONAL** 6.028.783 **ALTOS CARGOS** 10 62.890 12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO 1.351.600 13 PERSONAL LABORAL 2.122.270 14 PERSONAL TEMPORAL 1.067.120 15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO 6.120 16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR 1.418.783 **GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS** 1.242.946 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES 255.014 21 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN 10.793 936.139 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO 41.000 106.820.703 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 46 A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO 41.820.789 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 64.999.914 **Operaciones Corrientes** 114.092.432 **INVERSIONES REALES** 53.673 62 INMOVILIZACIONES MATERIALES 53.673 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 400.000 76 A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO 400.000 Operaciones de Capital 453.673 Operaciones No Financieras 114.546.105 Operaciones Financieras 0

Total Programa

114.546.105

Pág. 166 Tomo II

1	Memoria de Objetivos del Gobierno y Admón del Pdo. Asturias
1.7	16.Ca DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
1.7.2	313A.PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS

La ejecución del programa 313A corresponde a la Dirección General de Servicios y Prestaciones Sociales, cuyas funciones esenciales son las de garantizar la prestaciones de los servicios sociales en todo el ámbito de la Comunidad Autónoma a través de prestaciones directas de servicios y ayudas. En este marco sus principales actividades son las que a continuación se describen:

- Dirección técnica para la descentralización de servicios, el desarrollo de programas de intervención social en las Áreas de servicios sociales y la gestión de las prestaciones económicas.
- 2. Potenciación de sistemas y mecanismos de acercamiento de servicios y prestaciones a la ciudadanía, especialmente en materia de atención individualizada a personas en situación de dependencia, perceptores de Salario Social, personas mayores, etc., en colaboración con las entidades locales.
- **3.** Organización y dirección técnica de los Equipos de Servicios Sociales Territoriales de Área como instrumento de acercamiento de servicios, de coordinación con los servicios sociales municipales.
- **4.** Gestión de los créditos y Convenios del Plan Concertado de Prestaciones Básicas, de las prestaciones de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, Plan de Inmigración, Desarrollo Gitano y otros.
- **5.** Valoración para el acceso a las prestaciones de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia y elaboración de los Planes Individuales de Atención a las Personas que acceden al Sistema de Autonomía y Dependencia.
- 6. Colaboración con las entidades locales para las prestaciones del SAD y de apoyo en el entorno.
- 7. Gestión de expedientes de Salario Social Básico y desarrollo de los programas de incorporación social.
- 8. Gestión de las prestaciones económicas individuales atendiendo a los objetivos y procedimientos específicos derivados de los programas de Fondo de Asistencia Social, Ley de Integración Social de los Discapacitados, Ley de Salario Social Básico y prestaciones económicas previstas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y de atención a personas en situación de dependencia.
- **9.** Apoyo técnico y económico a la red básica de los servicios sociales generales de dependencia municipal mediante la realización de planes concertados de prestaciones básicas.
- 10. Elaboración y desarrollo de programas específicos contra la exclusión social, para la incorporación social de personas y grupos en los que se integran con dificultades especiales, como drogodependientes, minorías étnicas, inmigrantes, personas con discapacidad, reclusos, transeúntes y víctimas de violencia de género.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Dirección General de Servicios y Prestaciones Sociales.
 - Área de Servicios de Proximidad y Atención Personalizada
 - Servicio de Prestaciones Económicas.
- Entidades Locales que cofinancian y gestionan servicios sociales generales y prestaciones básicas.
- Ministerio de Sanidad y Política Social, que cofinancia programas concertados y otras actuaciones.



• Entidades sin ánimo de lucro que colaboran en la realización de servicios a la comunidad y de atención a personas y familias.

OBJETIVOS

1. Accesibilidad de la población al sistema público de servicios sociales y desarrollo de las prestaciones sociales básicas:

Acciones:

- Desarrollo de las políticas de proximidad, aplicando criterios de distribución de crédito que contemplen la equidad territorial y la accesibilidad de toda la población asturiana a las prestaciones, recursos y servicios sociales para evitar desigualdades en derechos.
- Optimización del SIUSS (sistema de información de usuarios de los servicios sociales), entendido como un soporte documental que permite recoger los datos básicos y la obtención de información estadística de relevancia en el ámbito de los servicios sociales.
- Impulso del programa "Rompiendo distancias", que en colaboración con Cajastur y diversas corporaciones locales pretende mejorar el acceso de las personas mayores en zonas rurales a los servicios de atención a la dependencia en el entorno, de envejecimiento activo, animación sociocultural, apoyo al asociacionismo y participación.
- Programación anual concertada con las Entidades Locales de recursos y objetivos de prestaciones básicas de servicios sociales municipales (información, orientación ayuda a domicilio, alojamiento alternativo y prevención e inserción social).
- 2. Ejecución del Plan Autonómico de Inclusión Social:

Acciones:

- Gestión y desarrollo del Salario Social Básico en Asturias, en tanto que prestación económica de garantía de ingresos mínimos destinado a las unidades de convivencia con ingresos inferiores al baremo retributivo, y en el marco de un dispositivo global que favorezca la incorporación social de personas y colectivos en riesgo de exclusión social.
- Seguimiento del Plan autonómico de lucha contra la exclusión social, en colaboración con otros departamentos autonómicos (salud, vivienda, educación, formación y empleo), las Entidades Locales y el tejido asociativo implicado. Se pretende coordinar las intervenciones, mejorar los dispositivos sectoriales y adaptarlos a las necesidades sociales, así como la realización de programas específicos para atender a colectivos en situaciones de especial vulnerabilidad y promover su incorporación social. Así como apoyo a asociaciones que presten servicios especializados de atención a colectivos en riesgo de exclusión (cocinas económicas, albergues de transeúntes, pisos de acogida y normalización de la convivencia, etc.).
- Impulsar medidas que mejoren las condiciones de vida de la comunidad gitana de Asturias, hasta situarles en niveles de igualdad con el resto de la ciudadanía, mediante el apoyo a entidades locales y a entidades sin ánimo de lucro que articulan programas, proyectos y actuaciones para conseguir su integración social, así como la coordinación con otros recursos para dar apoyo a las intervenciones locales dirigidas al desarrollo comunitario y a la erradicación del chabolismo en aquellos municipios que tengan núcleos significativos de población gitana.
- Facilitar la incorporación social de las personas inmigrantes a la sociedad asturiana a través del Programa de acogida e integración social de inmigrantes, que facilitará la información, orientación y el apoyo necesarios para el acceso a los sistemas de protección (educación, salud, cultura, vivienda, etc.), mediante convenios con las entidades locales y con las organizaciones no gubernamentales.
- Fomentar la incorporación social de las personas en riesgo de exclusión mediante el apoyo a los Servicios Sociales Municipales y a las Entidades sin ánimo de lucro, para que pongan en

Pág. 168 Tomo II

1	Memoria de Objetivos del Gobierno y Admón del Pdo. Asturias
1.7	16.Ca DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
1.7.2	313A.PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS

marcha planes de inclusión social, en los que desarrollen proyectos y actividades dirigidos a la mejorar las competencias personales, sociales y laborales de estas personas.

- Favorecer la integración de las mujeres víctimas de violencia de género con escaso nivel de renta y dificultades para obtener un empleo, a través de la concesión de una ayuda de pago único.
- Apoyar a las personas mayores y discapacitados en estado de necesidad y en riesgo de exclusión social, mediante la concesión de la prestación económica individual derivada del programa de Fondo de Asistencia Social.
- 3. Desarrollo del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia:

Acciones:

- Gestión administrativa de las solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia, en colaboración con las Entidades Locales.
- Valoración del grado y nivel de dependencia de las personas interesadas.
- Elaboración de los Programas Individuales de Atención (PIAS) y reconocimiento del derecho de la persona dependiente a los servicios públicos o prestaciones económicas más idóneas en el ámbito del SAAD.



Total Programa

13.009.493

Resumen de medios económicos asignados **SECCIÓN** Ca DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA **Programa** 313C **COOPERACIÓN AL DESARROLLO** Artículo **Euros GASTOS DE PERSONAL** 284.520 ALTOS CARGOS 59.390 10 12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO 163.660 15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO 5.120 16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR 56.350 2 **GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS** 205.528 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS 185.528 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO 20.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 4.000.000 45 A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO 70.000 46 A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO 200.000 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 950.000 2.780.000 49 AL EXTERIOR 4.490.048 **Operaciones Corrientes INVERSIONES REALES** 80.400 INMOVILIZACIONES INMATERIALES 80.400 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 8.439.045 79 AL EXTERIOR 8.439.045 Operaciones de Capital 8.519.445 **Operaciones No Financieras** 13.009.493 **Operaciones Financieras** 0

Pág. 170 Tomo II

1	Memoria de Objetivos del Gobierno y Admón del Pdo. Asturias
1.7	16.Ca DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
1.7.3	313C.COOPERACIÓN AL DESARROLLO

El Gobierno Asturiano ha venido aumentando el presupuesto destinado a Cooperación al Desarrollo, al tiempo que se han ido desarrollando los instrumentos normativos y técnicos necesarios para la gestión eficaz de estos recursos.

El Plan Director 2009-2012, establece un Objetivo General, como meta a la que deberán tender las iniciativas y actuaciones que se desarrollen, y unos objetivos específicos que definen las prioridades en los tres ámbitos de actuación: desarrollo, acción humanitaria y educación y sensibilización social.

Objetivo General: Desarrollar una política de cooperación transformadora, coordinada y coherente, centrada en la erradicación de la pobreza, contribuyendo al desarrollo humano y sostenible de los pueblos empobrecidos de la tierra, desde un enfoque de derechos que promueva el empoderamiento y protagonismo de los sectores excluidos.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo, como órgano desconcentrado con nivel orgánico equiparado a una Dirección General y dependiendo de la Viceconsejería de Bienestar Social es el organismo encargado de la ejecución de la política de cooperación al desarrollo del Principado de Asturias.

OBJETIVOS

- 1. Contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades que viven en condiciones de pobreza, exclusión social o son víctimas de violaciones de los derechos humanos, a través de proyectos orientados a la mejora de sus condiciones de vida.
- 2. Consolidar un modelo de cooperación basado en instrumentos eficaces, que faciliten la intervención en diferentes modalidades (desarrollo, acción humanitaria, y educación y sensibilización social), y delimitando prioridades desde el punto de vista geográfico, sectorial y transversal.
- **3.** Tender de forma consensuada, planificada, progresiva y coherente, a una concentración geográfica de las intervenciones llevadas a cabo por la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo.
- 4. Desarrollar un modelo de intervención en el ámbito de la Acción Humanitaria que sea coherente con el resto de prioridades definidas en el Plan, que tienda a la especialización, y que a su vez contribuya a aliviar el sufrimiento de poblaciones que sufren las consecuencias de crisis humanitarias causadas por catástrofes naturales, conflictos armados o injusticia manifiesta por parte de la comunidad internacional.
- **5.** Hacer partícipe al conjunto de la sociedad asturiana de la problemática del empobrecimiento y del subdesarrollo, sus causas, y de los medios que están a su alcance para combatirlas. Igualmente en lo que se refiere a las situaciones de sufrimiento humano causados por conflictos bélicos, desastres naturales o a contextos de violación sistemática de los derechos humanos.
- **6.** Fortalecer institucionalmente los agentes prioritarios de la cooperación asturiana, favoreciendo la formación de recursos humanos especializados, la dotación de recursos materiales y financieros e incentivando de forma creciente el trabajo en red.
- 7. Potenciar la evaluación como herramienta que favorece la transparencia y contribuye al aprendizaje por parte de todos los actores de la cooperación, en un compromiso constante por la mejora de la calidad de las intervenciones.



Resum	Resumen de medios económicos asignados		
SECCIÓN	16	C° DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	
Programa	313D	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	
Artío	ulo		Euros
1	GASTOS DI	PERSONAL	295.170
12	PERSONAL	FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	234.260
16	CUOTAS SC	OCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	60.910
2	GASTOS EN	N BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	68.210
21	REPARACIO	ÓN Y CONSERVACIÓN	1.480
22	MATERIAL,	SUMINISTROS Y OTROS	65.325
23	INDEMNIZA	CIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.405
		Operaciones Corrientes	363.380
		Operaciones de Capital	0
		Operaciones No Financieras	363.380
		Operaciones Financieras	0
		Total Programa	363.380

Pág. 172

1	Memoria de Objetivos del Gobierno y Admón del Pdo. Asturias
1.7	16.Ca DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
1.7.4	313D.PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

Gestión autonómica del programa de pensiones no contributivas en sus dos modalidades de invalidez y de jubilación, en aplicación del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en el que se integran la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, que estableció en la Seguridad Social prestaciones no contributivas, así como el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

Si bien la cuantía de las pensiones viene fijada en las correspondientes leyes de presupuestos generales del Estado, corresponde a ésta Comunidad Autónoma en su ámbito el análisis de solicitudes, la valoración del cumplimiento de requisitos, el reconocimiento de pensiones y su cuantía, la propuesta de pago mensual a los perceptores, el seguimiento, control y revisión de situaciones.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Dirección General de Servicios y Prestaciones Sociales, a través del Servicio de Prestaciones Económicas e IMSERSO.

OBJETIVOS

- 1. Garantizar a todos los ciudadanos las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez a que tengan derecho en situación de carencia o insuficiencia de ingresos, según lo previsto en la correspondiente normativa de aplicación.
- 2. Integración de los beneficiarios en la Seguridad Social, lo que comporta además de la prestación económica, la asistencia personal y el acceso a servicios sociales complementarios.



Resum	Resumen de medios económicos asignados		
SECCIÓN	SECCIÓN 16 Cª DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA		
Programa	313E GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES		
Artíc	ulo	Euros	
1	GASTOS DE PERSONAL	17.627.720	
10	ALTOS CARGOS	59.390	
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.668.290	
13	PERSONAL LABORAL	10.669.300	
14	PERSONAL TEMPORAL	483.770	
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	466.610	
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.280.360	
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	33.318.424	
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.925.000	
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	417.138	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	26.919.886	
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	56.400	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.783.064	
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	63.269.838	
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	364.000	
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	130.000	
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	300.000	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.719.226	
	Operaciones Corrientes	116.729.208	
6	INVERSIONES REALES	2.750.000	
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	2.750.000	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.608.564	
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	14.458.564	
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	5.150.000	
	Operaciones de Capital	22.358.564	
	Operaciones No Financieras	139.087.772	
	Operaciones Financieras	0	
	Total Programa	139.087.772	

Pág. 174

1	Memoria de Objetivos del Gobierno y Admón del Pdo. Asturias
1.7	16.Ca DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
1.7.5	313E.GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

La Dirección General de Mayores y Discapacidad mediante el Servicio de Gestión de Centros y Evaluación, es la encargada de la organización, supervisión y evaluación de los centros tanto propios como concertados que constituyen el programa 313 E "Gestión de Servicios Sociales" dirigido a proporcionar una adecuada atención social a la población de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, concretando sus actuaciones, fundamentalmente, en los ámbitos de intervención social: personas mayores y personas con discapacidad.

Esta atención social se desarrolla según unos ejes de actuación basados en los siguientes principios:

- 1. Tendencia a la universalización de los Servicios Sociales, orientando las actuaciones, aún siendo prioritaria la atención a los grupos más vulnerables y necesitados, hacia la consolidación de los servicios sociales como derechos subjetivos no sujetos a situaciones de discrecionalidad.
- **2.** Atención integral, ofreciendo a las personas y a los grupos una atención integral que responda al conjunto diverso de necesidades desde una concepción del bienestar y salud biopsicosocial.
- **3.** Orientación de los recursos hacia la atención a las personas en situación de dependencia, desarrollando actuaciones preventivas, programas de atención integral, así como de apoyo a las familias cuidadoras.
- **4.** Globalidad de la intervención, estableciendo una intervención global que entienda y plantee el proceso de intervención desde un enfoque sistémico, haciendo un especial hincapié en el apoyo a las familias y al conjunto de las redes sociales.
- **5.** Desarrollo de la autonomía personal y la integración social, siendo estos objetivos fundamentales a los que debe dirigirse el conjunto de actuaciones.
- **6.** Participación, fomentando estrategias y mecanismos para lograr una auténtica participación de los diferentes agentes del proceso de intervención social, destinatarios/as de los programas, profesionales y asociaciones representativas de los colectivos implicados.
- 7. Desarrollo del territorio, promocionando acciones globales en el territorio y fomentando la extensión de servicios de proximidad, de modo que se contribuya desde la óptica de la equidad al desarrollo social y económico del mismo.
- **8.** Fomento del compromiso y solidaridad social, impulsando programas en la comunidad tendentes a promocionar y consolidar actividades de voluntariado.
- **9.** Cooperación y colaboración, logrando una actuación coordinada por parte e las diferentes Administraciones Públicas, así como con las entidades de la iniciativa social.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Consejería de Bienestar Social y Vivienda, ejecuta este programa a través del Servicio de Gestión de Centros y Evaluación que supervisa los programas de intervención y gestiona los recursos económicos, personales y técnicos.

Por otra parte, colaboran también en la ejecución de este programa, el Ministerio de Sanidad y Política Social, las Corporaciones Locales y las Instituciones y Entidades de Iniciativa Social.



OBJETIVOS

Ámbito: personas mayores

1. Potenciar la permanencia de la persona mayor dependiente en su medio habitual de vida, proporcionándole una atención especializada en recursos intermedios así como respiro y apoyo psicosocial a sus familias cuidadoras.

Acciones:

- Construcción de nuevos Centros de Día para Personas Mayores Dependientes.
- Mantenimiento de la red pública de Centros de Día para Personas Mayores Dependientes.
- Refuerzo y Extensión del programa "No me olvides" de especialización en atención a las personas con Alzheimer y otras demencias.
- 2. Promocionar el envejecimiento activo y saludable, así como la participación social y la integración de las personas mayores en la comunidad.

Acciones:

- Mantenimiento de los Centros Sociales para Personas Mayores de gestión directa y apoyo a los de las corporaciones locales.
- Mantenimiento de los Centros Sociales para Personas Mayores transferidos por el I.S.M (Instituto Social de la Marina).
- Promoción y desarrollo de programas de envejecimiento saludable y prevención de la Dependencia.
- Promoción y desarrollo de programas de intercambio generacional. Promoción y desarrollo de programas de voluntariado.
- Apoyo al movimiento asociativo para el desarrollo de programas. Dinamización del Consejo de Personas Mayores.
- Puesta en marcha del Programa de Prejubilación activa.
- 3. Fomentar la calidad de los servicios.

Acciones:

- Colaboración en la elaboración de documentos técnicos.
- Implantación de "Buenas prácticas", clave en los Centros de Día para personas Mayores en situación de Dependencia.
- Colaboración en el desarrollo de sistemas de evaluación y selección de estándares de calidad de los servicios existentes.

Ámbito: personas con discapacidad

4. Ofrecer una atención infantil temprana descentralizada y de calidad, consolidando el nuevo modelo de servicios.

Acciones:

- Ampliación y Mantenimiento de la red de Unidades de atención Infantil Temprana.
- 5. Favorecer la vida normalizada y la integración de las personas con discapacidad.

Acciones:

- Mantenimiento de los Centros de Apoyo a la integración /. Ocupacionales públicos.
- Creación de nuevos Centros de Apoyo a la Integración.
- Aumento de plazas en Centros de Apoyo a la Integración.
- Programa de apoyo en el entorno.

Pág. 176 Tomo II

1	Memoria de Objetivos del Gobierno y Admón del Pdo. Asturias
1.7	16.C ^a DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
1.7.5	313E.GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

- Consolidación Programa "Mañanas También".
- Consolidación y extensión del programa "Buenas Tardes", programa de ocio dirigido a personas que presentan necesidades generalizadas de apoyo.
- 6. Extender, diversificar y continuar en la mejora de la atención de los recursos de alojamiento.

Acciones:

- Puesta en marcha de nuevos recursos de alojamiento para personas con necesidades generalizadas de apoyo o grave dependencia.
- Mantenimiento y ampliación de los Recursos de Alojamiento Públicos.
- Mantenimiento de Recursos de Alojamiento Concertados.
- Ampliación de plazas de Alojamiento para personas con discapacidad y/o dependencia en Centros concertados.
- Mantenimiento y ampliación de plazas en pisos Tutelados.
- Mantenimiento del programa de alojamiento temporal para apoyo a familias.
- Creación de plazas para personas con discapacidad y/o Dependencia y que presentan trastornos duales.

7. Fomentar la Calidad de los Servicios

Acciones:

- Colaboración en la elaboración de Documentos Técnicos.
- Colaboración en la elaboración de Normativa en materia de discapacidad.
- Elaboración documento de Evaluación de los Programas y Recursos para personas con Discapacidad y/o dependencia.
- Informatización del documento de Evaluación.
- Reducción de listas de espera.
- Reducción de los Plazos de Resolución de expedientes.
- Acciones de coordinación con otros Servicios: Salud Mental, Educación, Sespa, etc.
- Implantación de Programas Informáticos de Gestión en centros de Discapacidad y/o dependencia de la Consejería.
- Incorporación de Programas Informáticos de estimulación de personas con discapacidad y/o dependencia en Centros de Gestión Pública del Principado de Asturias.
- Coordinación con la Agencia de Consumo y Participación de los Centros de Apoyo a la Integración en los Talleres de Consumo.



Total Programa

30.902.614

Resun	Resumen de medios económicos asignados	
SECCIÓN	16 Ca DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	
Programa	313F ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA	
Artí	culo	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	16.535.000
10	ALTOS CARGOS	62.890
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.449.860
13	PERSONAL LABORAL	9.881.250
14	PERSONAL TEMPORAL	823.100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	297.790
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.020.110
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.763.042
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	61.779
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	192.600
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.468.663
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	40.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.254.572
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	1.187.572
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.067.000
	Operaciones Corrientes	30.552.614
6	INVERSIONES REALES	350.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	350.000
	Operaciones de Capital	350.000
	Operaciones No Financieras	30.902.614
	Operaciones Financieras	0

Pág. 178

1	Memoria de Objetivos del Gobierno y Admón del Pdo. Asturias
1.7	16.Ca DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
1.7.6	313F.ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA

El programa presupuestario 313 F está gestionado por el Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familias y Adolescencia. Este Instuituto fue creado por Decreto 139/99, de 16 e Septiembre y tiene entre otras las siguientes funciones:

- Asesoramiento y asistencia a la Viceconsejería de Bienestar Social en materia de protección de menores.
- **2.** La ejecución, coordinación y evaluación de todos los programas derivados de la Ley del Principado de Asturias1/95, de 27 de Enero, de Protección del menor.
- 3. La planificación y gestión de las actuaciones en materia de adopción internacional inherentes a las competencias que la normativa estatal y autonómica atribuyen a la Administración del Principado de Asturias.
- **4.** La coordinación con otras Consejerías y otras administraciones para articular políticas transversales de prevención y protección.
- 5. La promoción de los derechos de la infancia y la participación infantil a través del Observatorio de la Infancia.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- El Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familias y Adolescencia.
- El Consejo Rector del I.A.A.S.I.F.A.
- El Observatorio de la Infancia y Adolescencia.
- Las Corporaciones Locales del Principado de Asturias.
- Las Instituciones y entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro.

OBJETIVOS

- 1. Desarrollar las líneas estratégicas de Infancia, Familias y Adolescencia del Principado de Asturias previstas para 2010.
- 2. Mejorar los aspectos organizativos, internos y de infraestructura del I.A.A.S.I.F.A:
 - Evaluación externa
 - Propuesta de organización y funcionamiento.
- 3. Impulsar el acogimiento familiar como medida de protección prioritaria para situaciones de separación familiar.
 - Programa piloto de familias acogedoras profesionalizadas
 - Actualización de las ayudas al acogimiento familiar de menores.
 - Desarrollar campañas de sensibilización, divulgación y difusión de los programas de acogimiento temporal y acogimientos especiales.
- 4. Crear dos nuevos equipos de intervención técnica de apoyo a la familia.
- 5. Implementar el programa de orientación familiar: Implantar el programa en cuatro concejos más.
- 6. Completar la red de Puntos de Encuentro familiar creando uno en la zona de Oriente.

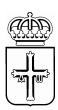


- 7. Crear nuevas plazas en el programa de Sol a Sol.
- **8.** Configurar una red de centros de alojamiento de menores diversificada y capaz de dar respuesta a las distintas necesidades de los y las menores:
 - Creación de nuevas plazas de alojamiento
 - Creación de una Unidad de Régimen especial.
- 9. Desarrollar un programa de reincorporación familiar para menores alojados en centros.
- 10. Desarrollo de la Ley de mediación familiar:
 - Creación del Centro de Mediación Familiar
 - Creación de la Comisión de Mediación familiar.
- **11.** Promocionar y divulgar los derechos de la infancia y la participación infantil a través del Observatorio de la Infancia.
 - Incrementar el número de ayuntamientos que participan en el Foro Municipal por los Derechos de la Infancia.
 - Mantener la colaboración con la Universidad para profundizar en el conocimiento de la situación de la infancia y la adolescencia en nuestra Comunidad Autónoma.
 - Mejorar la Página web y difundirla para facilitar el acceso a la información y publicaciones sobre infancia y adolescencia.
 - Implementar los programas de participación infantil y adolescente.
- 12. Crear un programa de transición a la vida adulta.

Pág. 180 Tomo II

1	Memoria de Objetivos del Gobierno y Admón del Pdo. Asturias
1.7	16.C ^a DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
1.7.7	313K.PLANIFICACIÓN Y CALIDAD SERVICIOS SOCIALES

Resu	Resumen de medios económicos asignados		
SECCIÓN	I 16 C ^a DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA		
Program	a 313K PLANIFICACIÓN Y CALIDAD SERVICIOS SOCIALES		
Art	culo	Euros	
1	GASTOS DE PERSONAL	1.265.610	
10	ALTOS CARGOS	74.510	
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	738.450	
13	PERSONAL LABORAL	164.210	
14	PERSONAL TEMPORAL	20.000	
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	268.440	
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	587.541	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	569.541	
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	18.000	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.644.903	
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	30.000	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.614.903	
	Operaciones Corrientes	3.498.054	
6	INVERSIONES REALES	5.000	
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	5.000	
	Operaciones de Capital	5.000	
	Operaciones No Financieras	3.503.054	
	Operaciones Financieras	0	
	Total Programa	3.503.054	



DESCRIPCIÓN

A la Viceconsejería de Bienestar Social le corresponden las funciones de la Consejería en relación con las previsiones contenidas en el Mapa Asturiano de Servicios Sociales, la elaboración de planes y programas, el sistema de acreditación de centros, la implantación de indicadores, sistemas y procesos de calidad en los servicios sociales y su control y seguimiento a través de los servicios de inspección.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Dependiendo directamente de la Viceconsejería de Bienestar Social:

- Área de Planificación y Sistema de Información de Servicios Sociales.
- Servicio de Calidad e Inspección.

OBJETIVOS

- 1. Mejorar los procedimientos y cauces de información a los ciudadanos y ciudadanas.
- 2. Enfatizar y garantizar los derechos individuales y la participación de las personas usuarias.
- **3.** Completar progresivamente la dotación y ordenación de los recursos contemplados en el Mapa Asturiano de Servicios Sociales.
- 4. Modernizar la planificación y gestión del conjunto de servicios y prestaciones sociales.
- 5. Avanzar en la Mejora de la calidad de los centros y servicios.
- 6. Coordinar estrategias y programas de actuación en el ámbito de los servicios sociales.
- 7. Desarrollo y gestión de los compromisos contenidos en declaraciones generales sobre derechos fundamentales universales y ejecución de la normativa sobre la memoria histórica (Ley 52/2007 y normas que la desarrollan).
- 8. Validación y Desarrollo de la estrategia Sociosanitaria.
- **9.** Difusión y desarrollo de la estrategia de formación para el personal de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda. Mejora de la innovación y la investigación.
- 10. Modernizar los sistemas de información, Metodología, Estadística y Difusión de Datos.
- 11. Tramitar el proceso evaluativo de las subvenciones del IRPF
- 12. Organización de Actividades y actos de información sensibilización.

Pág. 182 Tomo II

1	Memoria de Objetivos del Gobierno y Admón del Pdo. Asturias
1.7	16.Ca DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
1.7.8	313L.AGENCIA ASTURIANA PARA LA DISCAPACIDAD

Resun	Resumen de medios económicos asignados		
SECCIÓN	16 C ^a DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA		
Programa	313L AGENCIA ASTURIANA PARA LA DISCAPACIDAD		
Artí	culo	Euros	
1	GASTOS DE PERSONAL	266.840	
10	ALTOS CARGOS	52.220	
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	99.930	
13	PERSONAL LABORAL	53.600	
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.120	
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	55.970	
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	85.000	
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	40.004	
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	200	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	41.796	
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.000	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.805.315	
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	3.892.499	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.912.816	
_	Operaciones Corrientes	6.157.155	
6	INVERSIONES REALES	30.000	
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	30.000	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.195.740	
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	729.400	
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	466.340	
	Operaciones de Capital	1.225.740	
	Operaciones No Financieras	7.382.895	
	Operaciones Financieras	0	
	Total Programa	7.382.895	



DESCRIPCIÓN

La Agencia Asturiana para la Discapacidad, es la encargada de planificar y gestionar los recursos económicos, personales y técnicos que constituyen el programa 313 L que lleva su nombre. Esta Agencia, como órgano desconcentrado de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, dependiente de la Dirección General de Mayores y Discapacidad, desarrollará las funciones de asesoramiento y asistencia a la Consejería en materia de políticas sociales relacionadas con la discapacidad, así como la implementación y coordinación de planes y programas de carácter transversal para lograr la máxima integración social de las personas con discapacidades, en particular en lo referente a la coordinación y desarrollo de acciones positivas tendentes a la supresión de barreras físicas, sensoriales, educativas, sociales o laborales.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Agencia Asturiana para la Discapacidad, es la encargada de planificar y gestionar los diferentes recursos y programas que se articulan en el mismo.

OBJETIVOS

1. Mejorar las condiciones de accesibilidad de las personas con discapacidad

Acciones:

- Desarrollo del Plan Autonómico de accesibilidad
- Elaboración de guías de recursos y servicios para las personas con discapacidad
- Potenciación del Centro Asesor de Ayudas técnicas
- Elaboración de guías informativas y manuales de buenas prácticas en supresión de barreras
- Coordinar el programa de playas accesibles
- Mejorar condiciones de accesibilidad en los municipios asturianos
- Aumentar la autonomía y accesibilidad de las personas mayores y personas con discapacidad
- 2. Mejora de la integración de personas con discapacidad

Acciones:

- Desarrollo de actividades de información y sensibilización social sobre las necesidades y capacidades de personas con discapacidad
- Coordinación de programas innovadores ajustada a las necesidades de las personas usuarias de los centros de apoyo a la integración
- Consolidación del Programa de estimulación precoz en medio acuático para bebes con problemas de desarrollo
- Potenciación de las aciones transversales en todos los ámbitos con relación a las mujeres con discapacidad
- Coordinar los programas "Mañana también" y "Buenas tardes"

Pág. 184 Tomo II

1	Memoria de Objetivos del Gobierno y Admón del Pdo. Asturias
1.7	16.Ca DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
1.7.8	313L.AGENCIA ASTURIANA PARA LA DISCAPACIDAD

3. Favorecer la inserción y promoción laboral de personas con discapacidad a través de organismos y entidades existentes

Acción:

- Promocionar nuevos proyectos de capacitación profesional e iniciativas de empleo para personas con discapacidad
- Impulsar iniciativas relacionadas con el arte y el diseño industrial para personas con discapacidad
- 4. Sensibilizar a la población acerca de la situación de personas con discapacidad

Acciones:

- Información, formación y asesoramiento en materia de accesibilidad en los ayuntamientos asturianos
- 5. Incentivar la actividad del tejido asociativo

Acciones:

- Concesión y seguimiento de subvenciones con entidades sin ánimo de lucro en eliminación de barreras
- Información y colaboración con el movimiento asociativo
- **6.** Coordinar la información sobre servicios y recursos de los que puedan ser potencialmente beneficiarias las personas con discapacidad, familias y profesionales

Acciones:

- Impulso de la fundación Asturiana de Atención y Protección a persona con discapacidades y dependencias (FASAD)
- Dinamización del Consejo asesor de accesibilidad
- Potenciar servicios de acción integral y desarrollo
- Asesoramiento a la ciudadanía en asuntos relacionados con la discapacidad
- Creación de la Xunta Arbitral d'Igualdá d'Oportunidades, non Discriminación y Accesibilidá Universal
- 7. Conocer las características de las personas asturianas con discapacidad

Acciones:

Desarrrollo de estudios a iniciativa de las Asociaciones y de los ciudadanos



Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 16 Cª DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA

Prog	Programa 431A PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA		
	Artío	culo	Euros
1		GASTOS DE PERSONAL	3.196.490
	10	ALTOS CARGOS	63.390
	12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.016.380
	13	PERSONAL LABORAL	430.600
	15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.120
	16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	681.000
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.619.800
	21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	196.700
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.383.100
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	40.000
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	285.000
	45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	3.000
	46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	5.000
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	277.000
		Operaciones Corrientes	6.101.290
6		INVERSIONES REALES	33.712.725
	62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	32.630.504
	63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.082.221
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.508.191
	74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.000.000
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	1.970.203
	78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	22.537.988
		Operaciones de Capital	59.220.916
		Operaciones No Financieras	65.322.206
		Operaciones Financieras	0
		Total Programa	65.322.206
		Total SECCIÓN	377.364.025

Pág. 186

1	Memoria de Objetivos del Gobierno y Admón del Pdo. Asturias
1.7	16.C ^a DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
1.7.9	431A.PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA

Este programa contiene los recursos necesarios para el cumplimiento de los compromisos presupuestarios y de actuaciones del Plan Asturiano de Vivienda 2006-2008, cuya vigencia ha sido ampliada hasta 2011 en virtud del Acuerdo de Gobierno para la presente legislatura firmado el 31 de octubre de 2008.

De igual modo, se contemplan los créditos precisos para cubrir las aportaciones acordadas en el Convenio con el Ministerio de Vivienda para el desarrollo del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 firmado el 25 de junio de 2009.

Asimismo, se garantiza la consecución de los objetivos anuales fijados en el Acuerdo para la Competitividad, el Empleo y el Bienestar de Asturias 2008-2011 (A.C.E.B.A.), en las dos líneas de Vivienda: Promoción Pública y Ayudas para el Acceso.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Como órganos directos de gestión, figuran los servicios de la Dirección General de Vivienda.
- Como sociedad instrumental, VIPASA, Viviendas del Principado de Asturias, S.A., pasa a desempeñar un papel fundamental. Además de los cometidos tradicionales incluidos en su objeto social, como la administración de viviendas propiedad del Principado de Asturias, llevará a cabo adicionalmente la promoción de viviendas protegidas, la amortización y enajenación de viviendas propias o del Principado de Asturias, el ejercicio de los derechos de tanteo y retracto sobre las viviendas propias o del Principado de Asturias y la gestión de los programas promovidos por la Administración del Principado de Asturias tendentes a facilitar el acceso a la vivienda, en particular el programa de alquiler. Como medida de choque contra la recesión del sector inmobiliario, continuará mientras sea necesario publicando concursos de compra de viviendas libres terminadas (stock) para su transformación en viviendas protegidas en régimen de arrendamiento.
- Otro órgano dependiente de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda es el Laboratorio Asturiano de Calidad de la Edificación, y en relación con esta materia, la Dirección General de Vivienda representa al Principado de Asturias en la Fundación de Estudios para la Calidad de la Edificación.
- En coordinación con la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, se cuenta con el apoyo de SOGEPSA para la gestión de suelo con destino preferente a vivienda protegida y de SEDES para la construcción de la misma.

Se procurará, de manera especial, la colaboración de los Ayuntamientos y Entidades Locales para la aportación de suelo del patrimonio público municipal al servicio de la política de vivienda y para la actuación en inmuebles municipales susceptibles de conversión en viviendas a adjudicar con criterios sociales. Con ellos, y con el Ministerio de Vivienda, se suscribirán también los oportunos convenios para el desarrollo de ARIs, ARUs y Planes de Erradicación del Chabolismo.

Finalmente, se mantendrá la colaboración con el Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias para la diligencia de los Libros de la Vivienda y del Edificio.

OBJETIVOS

Como objetivo general, el programa pretende avanzar en el establecimiento de las condiciones y medios para dar cumplimiento al precepto constitucional de garantizar el acceso a una vivienda digna y adecuada.

Como objetivos específicos, el programa se propone los siguientes:



- 1. Promover e impulsar la promoción de viviendas nuevas a precios asequibles en compra y alquiler.
- 2. Mejorar la accesibilidad del patrimonio residencial existente.
- 3. Optimizar el uso del patrimonio residencial ya edificado como apuesta por la sostenibilidad.
- 4. Favorecer la mejora de las áreas residenciales degradadas para crear entornos habitables.
- 5. Desarrollar marcos normativos que aseguren una mayor calidad en la edificación.
- **6.** Mejorar el acceso a la información como instrumento para un mejor ejercicio de los derechos, la proximidad y la transparencia en la gestión.
- 7. Dirigir la acción pública preferente a colectivos con mayores dificultades para el acceso a la vivienda.

ACCIONES

- 1. Viviendas de Iniciativa Pública: apuesta por la iniciativa pública con la construcción de mil viviendas anuales e incrementando la oferta de vivienda sujeta a algún régimen de protección
- 2. Ayudas a la adquisición de vivienda nueva (VPA y VPC), vivienda usada y autopromoción. En particular, facilitar la concesión de la ayuda para compra de vivienda de nueva construcción en el momento de la firma del contrato, como medida para favorecer las operaciones de compraventa y con ello la actividad del sector de la construcción para superar la situación de crisis actual.
- 3. Ayudas al arrendamiento y alquiler de viviendas: ayudas a inquilinos, ayudas a propietarios para rehabilitación previa al alquiler, subvenciones a promotores de viviendas en alquiler y otras, junto con el programa de intermediación en colaboración con la Sociedad Pública de Alquiler estatal y, en especial, la gestión de la Renta Básica de Emancipación de los Jóvenes en colaboración con el Ministerio de Vivienda.
- **4.** Ayudas a la rehabilitación en zonas urbanas y rurales (Áreas de Rehabilitación Integral, Áreas de Renovación Urbana, Erradicación del Chabolismo) y de edificios y viviendas (eficiencia energética, fachadas, vivienda rural, y otras).
- **5.** Actuaciones de mejora de la envolvente térmica de los edificios y las viviendas en el marco del convenio con el Instituto de Diversificación y Ahorro Energético para el desarrollo del Plan de Mejora y Eficiencia Energética 2008-2012.
- **6.** Ayudas para la adquisición y urbanización de suelo para la edificación preferente de vivienda protegida
- 7. Medidas específicas para grupos de atención preferente: jóvenes, mayores, discapacitados, familias monoparentales, víctimas de terrorismo o violencia doméstica, emigrantes retornados, menores de centros públicos de alojamiento, familias numerosas y población chabolista o de entornos degradados.
- **8.** Gestión y mantenimiento del Registro de Demandantes de Vivienda Protegida del Principado de Asturias, en el marco del Plan Estatal 2009-2012.
- **9.** Colaboración con la Consejería de Economía y Hacienda para el desarrollo de la línea de avales a constructores y compradores de vivienda protegida.

Pág. 188 Tomo II